of Bed Company Street

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 19 DE JULIO DE 1812.

AUSTRIA.

Viena 15 de mayo.

En el diario intitulado Minas del Oriente, que se publica en esta ciudad, se ha impreso una carta escrita desde Smirna en griego moderno, en la qual se da noticia del estado en que se halla el colegio de aquella ciudad. Los amantes de la ilustración no pueden menos de mirar con interes este establecimiento, y de complacerse al ver restablecido el estudio de las ciencias en un pais como la Grecia, donde tanto brillaron en otros tiempos, y de donde se derramaron las luces por todo el universo.

Este colegio, dirigido por los profesores K.M. Coumas y OEcónomos, se puede ducir que es un colegio particular; pues se mantiene solo con lo que dan los habitantes de Smirna y algunos extrangeros que se hallan en aquella ciudad.

En el dia hai en este colegio mas de 150 discípulos, y el señor Coumas enseña las matemáticas y la física, siguiendo los elementos que ha publicado él mismo sobre estas ciencias. En el segundo curso enseña la filosofía, y en esta parte es preciso confesar que el órden adoptado por el profesor griego está fundado en la naturaleza misma de las ciencias; pnes en efecto la filosofía del espíritu humano debe seguir al estudio de las matemáticas y de la física, para que esta ciencia ocupe el lugar que debe entre las verdaderamente taler. El profesor OEconomos tiene tambien dos clases de discípulos; unos estudian la lengua griega antigua, para lo qual les explica à Tucidides, Herodoto y las vidas de Plutarco. A los mas adelantados les enseña tambien el latin. Ademas coopera á la enseñanza de las ciencias exactas, explicando en el primer año de filosofia los principios de lógica y de geografía.

Fuera de estos dos profesores hai quatro substitutos, à saber, Apottolio de Smirna, Juan del Petoponeso, Anastasio de Itaca y Demetrio de Tesulia, encargados de los discípulos menos adelantados. Los discípulos mas jóvenes, ademas de las lecciones de moral y religion, tienen una vez por semana leccion de geografía, en que se les explicam practicamente varios mapas y cartas, particularmente la parte relativa à Grecia, acompañando este estudio del de un compendio de la historia de este

Todas las cátedras del colegio son mui concurridas; sobre todo la de física, que tiene un excelente gabinete de máquinas y aparatos para hacer

experimentos.

El autor de la carta observa que las palabras hidrógeno y oxígeno, volviendo á la lengua de donde habian salido, han tomado una forma mas regular, diciendo, por exemplo, aire hidrogénico,

y aire oxigénico.

Los examenes públicos que han tenido últimamente los discípulos de este colegio han sido mui lucidos, y han excitado la admiración de los europeos que han asistido á ellos, entre otros el señor Raaw, cónsul austriaco, sugeto de grandes conocimientos en matemáticas y en física, el qual ha quedado mui satisfecho de la exactitud con que los discípulos han respondido á todas las preguntas, y explicado las cuestiones que les ha propuesto.

En estos mismos examenes algunos de los discípulos mas adelantados leyeron discursos escritos con bastante gusto y elegancia sobre las ventajas de la instruccion y de la virtud, y varios elogios, entre ellos el de Sócrates y el de la ciudad do Smirna &c. Asi que, se puede espesar con fundamento que de la Jonia volverán a salir nuevos torrentes de luz que se esparcirán por toda la

Grecia

El autor de esta carta concluye dando una corta noticia sobre los dos principales profesores

de este colegio.

El profesor OEcónomos de Sarissané, de Tesalia, es una de las personas mas zelosas sobre todo quanto mira á la educacion de la juventud griega; ama extraordinariamente á su pais, y es un
digno émulo de la musa de Corai. Ademas de poeta, es uno de los oradores mas eloquentes, y sus
sermones son mui concurridos, y oidos con admiracion, no solo de los griegos, sino de los extrangeros. Aunque nunca ha salido de su patria, poseo
varias lenguas de Europa, y en el dix está traduciendo al griego moderno las tragedias de Eurípides.

ESPAÑA.

Cádiz 12 de junio.

REDACTOR GENERAL NUM. 351.

Artículo comunicado.

"Señor redactor general: acudo á vmd. por el juicio que he formado de su imparcialidad, rogándole que prevenga al público contra los indebidos elogios que suelen tributar ciertas plumas á caudillos y cosas que no los merecen, ofendiendo la santa verdad, primera divisa de los verdaderos patriotas. Cada dia veo en los papeles que recibo de Cádiz relaciones fabulosas absolutamente, ó abultadisimas al menos, de sucesos que hemos presenciado, extravián lose la opinion pública con patrañas, y desanimándose á los que sabemos las realidad de lo ocurrido, viniendo á suceder que demos en una especie de pirronismo, dudando de lo que no veinos, al observar la exageración ó falsedad con que se pinta lo que vemos. ¿Cómo, por exemplo, habrá paciencia para leer el modo con que se ha pintado en Cidiz lo acaecido en el Rebollar de esta ciudad el 7 de febrero? Mil y cien infantes y 500 caballos enemigos, al mando del general Gui, despues de un corto tiroteo en aquel sitio, entraron en esta ciudad con 1200 prisioneros de la division del brigadier Martin, en la que los muertos llegarian á 30. Un solo muerto tuvieron los enemigos, edecan del general. Esto hemos visto, y hemos visto una relacion mui diferente en un periódico de esa cindad. __Piensen los periodistas quánto mal hacen en engañar al pueblo; quánto perjudican á la buena causa con sus elogios desmedidos y parciales, y buscando la verdad en los hechos que refieren, dexen à sus lectores juzgar por ellos del mérito de las personas. Es mui pequeño mérito para caudillo el valor: el valor es de todos los españoles, y aun el deseo del acierto. Talentos y saber son necesarios. ¡Quántas víctimas ha sacrificado en esta revolucion la ignorancia! ¿Qué responderá al cielo y á su patria el gese que por su impericia derrama ir útilmente la sangre de los patriotas? ¿Bastará para su elogio, ni aun disculpa, que tengi valor y zelo? Señores periodistas, uo presenteis siempre la medalla por este lado, que eso es engañar al pueblo, y comprometer al gobierno, que se ve arrastrar por el torrente de las preocupaciones: pesad el bien con el mal; comparad los medios con los efectos, y no hagais caso de las personas, sino de las cosas, sin que dirija vuestra pluma amor ú odio, respetos personales, ni otra consideracion que la santa verdad. Sobre todo, tened valor para decirla, no solo arrostrando el poder y la autoridad de los particulares, sino lo que es mas, y harto mas disicil, la preocupacion general, la falsa opinion pública. ¿Solo habeis de hablar quando esperais ser aplandidos de la muchedumbre? ¿En qué está pues vuestro mérito para con la patria si sacrificais sus intereses cobardemente por temor de no ser escuchados con gusto?.... Sigüenza 16 de abril de 1812. = R. T."

Madrid 18 de julio.

Extraeto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid à 14 de julio de 1812.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Espa-

ñas y de las Indias.

En conformidad á nuestros decretos de 27 de ahril, 18 de agosto y 5 de setiembre del año próximo pasado de 1809, y 21 de marzo del presente, relativos á las pensiones que han de gozar los ex-regulares; vista la exposicion de nuestro ministro

interino de Negocios eclesiásticos, y oidas las secciones de Hacienda y de Negocios eclesiásticos de nuestro consejo de Estado,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:
ARTICULO I., Se reconocen acreedores al tezoro público los ex-regulares que se expresan á
continuación, por las cantidades que respectivamente se les desiguan.

mente de les des Buant	Rs. vn.
D. Jacobo Cueto, ex-bernardo, residente en Toledo, por	<u> </u>
PREFECTURA DE SEGOVIA.	
Ex-gerônimos.	
D. Matías Gomez, residente en San-Gar-	
cía	2200
D. Adrian Lozano, id. en Segovia	2200
D. Miguel Nicasio Galvez, id	2200
D. Francisco Abaxo, diácono, id	2200
D. Anselmo Gomez Sobrin, id. en Fuente	2200
Santa Croz	2200
D. Eugenie García, id. en Muño-Pedio D. Vicente de Torres, id. en Martin-Mi-	2200
guel	2100
D. Nicolas Garo, id. en Cobos	2200
D. Domingo Antonio de Mier, id. en Se-	2200
go 4 ja	2100
Ex premostratenses.	
D. Matías Sanz Peinado, residente en Fuen-	
D. Melchor Alvarez, id. en Segovia	2200
D. Melchor Alvarez, id. en Segovia	2200
D. Cirilo García, id., en id	2200
Ex-trinitarios.	
D. Zacarías Tejero, residente en Caballar. D. Josef Martinez de la Vega, id. en Se- govia	2200
govia	-2200
D. Ildefonso Pavon, id. en id	1200
D. Juan Antonio de Rivas, id. en Cue-	2200
llar	2200
D. Santiago Vellas, id. en Segovia	2200
D. Anselmo de las Heras, id. en id	2200
Ex-carmelitas.	
D. Gregorio Araujo, residente en Segovia.	2200
D. Torquato Negro, id. en il	2200
D. Manuel Antonio Castañon, id. en id	2200
D. Alfonso Martin Manzaneque, id. en id.	2200
D. Josef Martinez, id. en id	2200
D. Juan Trota, id. en id., lego	1100
Ex-cartuxos,	
D. Manuel Moreno, residente en Navas	
de Oro	2200

de Oro.....

Ex-agustinos.	, ,	D. Ramon Galan, id., de Suances	809. 2200 2200
D. Manuel Antonio Martinez, residente	. •	25. Interest de Mariata, 10. Co of requisitores	
en Segovia	2:200	Ex-premostratenses.	
D. Angel Fernandez, id. en id	2200	D. Padas Gamalan Nusan manual da XI	
T		D. Pedro Gonzalez Nuñez, natural de Vi- llasuso	2200
Ex-mercenarios.	•		2200
D. Josef Larraondo, residente en Naval-	2200	Exiagustinos.	
D. Antonio Tormejon, id. en Chane	2200	D. Josef Ribero, natural de San Felices,	
Ex franciscanos.		Doña Juana García, id. del lugar de Somo.	2200
D. Joaquin Araujo, residente en Segovia.	2200	Doña Ramona Obregon	2200
D. Antonio Nunez, id. en id	2290	Ex-dominicos.	
D. Andres Fernandez Petite, id. en id.,	2200	The state of the s	1 11
D. Juan Minguez, id. en id	2200	D. Santiago de Court, natural del imperio frances, residente en Santander	2200
D. Josef Franco, id. en Carbonero Agusin. D. Juan Veujon, id. en San-García	2200 2200	D. Fernando, de Palacio, natural del valle	2200.
D. Autonio Gomez de Rozas, id. en Se-	2200	de Hoz de Arreva	2200
govia	2200	D. Miguel de la Maza, id. de Escobedo,	. (**
D. Alonso Jerge, id. en Cobos	2200	valle de Camargo	2200
D. Tomas Lobo, id. en Gomez Sarracin D. Franci co Barrio, id. en Segovia	2200 2200	D. Antonio de S. Miguel, id. del lugar de Revilla	2200
D. Juan Zurro, id. en id	2200	D. Ramon Perez Roldan, id. de Cartes	2200
D. Santiago Anaya, diácono, id. en id	2200	D. Josef Alvarez, id. de Hinojosa, pro-	. 11/15
D. Pedro Gercia Genzalez, id. en id	2200	vincia de Ciudad-Rodrigo	2200
D. Juan Gomez, id. en id	2200	D. Alonso Anton del Rio, id. de Fuente	2200
D. Mignel de Pablos, diácono, id. en San Cristóbal	2200	D. Alexandro Montalvo, id. de la villa de	2200
D. Ramon Perez, id. en Aldea el Corvo	2200	D. Alexandro Montalvo, id. de la villa de Nieva	2200
D. Antonio de Bartolomé, id. en id	2100	D. Alberto García Piñeza, id. de Riocor-	,
D. Juan de S. Antonio de Casas, id. en		vo, en Torre la Vega	
Villacastin	2200 2200	D. Domingo Suarez, id. de Santillana D. Victor de Arce, id. de Anguaciana de	2200
D. Elías García, id. en Segovia	2200	la Rioja	2200
D. Buenaventura Gonzalez, id. en id.,		D. Tomas de Pomarada, id. de Melarde,	
lego	1100	en el principado, de Astúrias	2200
		D. Manuel García, natural de Fresnedo D. Lorenzo Francisco, id. del lugar de N.	22¢Ģ
Ex-dominicos.		en la provincia de Búrgos	2200
D. Francisco Gil, residente en Valseca	2200	D. Pedro Ruiz, id. de Villarcayo	2300
D. Tomas Gonzalez, id. en Santa María		D. Angel Fernandez Campinas, id. de	
de Nieva	2200	Quintana, provincia de Alava	2200
Ex capuchinos.		D. Ruñno García, id. de Reinosa D. Antonio de Yanguas, id. de Tudela de Navarra	2200
D. Mannel Gonzalez Guijarro, residente		D. Fernando del Campo, id. de Escobedo.	2200
en Sepúlveda	2200		
PREFECTURA DE SANTANDER.	-	Ex-carmelit as descalzos.	•
A		D. Cipriano de Menezo, natural del valle	
Ex gerónimos.		D. Juan de la Portilla, id. de Escobedo	2200 2200
D. Benito Camus, natural de Peñacastillo.	2200		
D. Dámaso de Villanueva, id. en San-		Ex-franciscanos.	
D. Braulio Solana, id. de Santiago de Heras.		D. Hemeterio Ruiloba, natural de San Vi-	*
D. Josef del Rio, id. de Santiago de rieras.	2200 2200	cente de la Barquera	2200
D. Ramon de Cunus		D. Antonio Gordo Arce, id. del valle de	- · -
D. Francisco Aguileras, id. de Solares	2200	? Toranzo	2200
D. Ramon Collado Portilla, id. de Ca-		D. Manuel Lienzo; id. de Santander	2200
D Santos Otes, id. en Navarrete en la	2200	D. Lorenzo de Cevallos, id. del lugar de	2200
D. Santos Otes, id. en Navarrete en la	2200	D. Francisco Antonio Guati, id. de S. Vic-	## U
D. Lorenzo Fernandez Fontecha, id. de		tores	2200
Sonvalle	2200	D. Antonio Ximenez, id. de Torre la Vega.	2209

D. Josef Quijano, id. del valle de To-	2.5 m
fallz0	2200
D. Casimiro García, id. del lugar de Cueto.	2200
D. Josef Perez, id. de Mazcueras	2200
D. Josef Martinez, id. de San Roman	1200
D. Santiago Navarro, id. del lugar de Re-	•
villa	2200
D. Josef Ruiz, id. de Carrido	2200
D. Hipólito García, id. del lugar de Somo.	2200
D. Josef de Cuerno, id. de Cueto	2200
D. Pantaleon Salmon, id. de Camargo	2200
D. Joaquin de la Peña, id. de Solorzano.	2200
D. Francisco de Acero, id. de Santa Gadea.	2200
D. Francisco de las Caxigas vid. de Esca-	
lante	2200
D. Pablo Cicero, id. de Cicero	2200
D. Josef de Bolado Castanedo, id. de Re-	2200
villa de Camargo	
D. Angel Bio, id. de Santander	2200
D. Xavier Rodriguez Boi, id. de Santi-	
D. Miguel Toranzo, id. de Villatufre	2200 2-200
D. Antonio de Torre, id. del lugar de Ma-	2200
tienzo	2200
D. Mannel de Arce Reigadas, id. del In-	3,00
D. Manuel de Arce Reigadas, id. del lu- gar de Arce	2200
D. Pedro Herrera, id. de Herrera	2200
D. Francisco Boi, id. de Santander	2200
D. Segundo de Quintana, id. de Isla	2200
D. Francisco Flores, id. de Zaynelas	2200
D. Juan Bantista, residente en Rionavia	2200
D. Manuel Fernandez, natural de Presillas.	2 200
D. Mignel Fernandez, id. de Santa Gadea.,	2200
D. Pedro Canal, id. de Santander	2200
D. Angel Murcedas, id. del lugar de Cueto.	2200
D. Francisco Gorzalez, id. de Villasuso	•
en el valle de Cieza	2 200
D. Juan Salmon, id. del lugar de Revilla.	2200
D. Bernardo García, id. de Reocin	2200
D. Fernando Fernandez de Sempran, id.	
del valle de Toranzo	2 200
D. Manuel de las Caxigas, id. de Castro-	
Urdiales	2200
Ex-esculapios.	
D. Anselmo Diaz, natural de Madrid	\$200

\$ 200	natural de Madrid	Diaz,	selmo	Αn	D.
	Total		•		
90490	4 Utd1		•	•	

ART. II. El tesoro público deberá satisfacer á cada uno de los individuos contenidos en el anterior artícuio la pension que le va señalada, mientras no goce otra renta ó sueldo equivalente.

ART. III. Nuestros ministros interino de Negocios eclesiásticos y de Hacienda quedan encargados del complimiento de este decreto. Firmado YO EL REI. Por S. M., el ministro secretario de Estado Firmado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

En conformidad à nuestros decretos de 27 de

abril, 18 de agosto y 5 de setiembre de 1809, y 21 de marzo último, relativos á las pensiones que han de gózar los ex-regulares; vista la exposicion de nuestro ministro interine de Negocios eclesiásticos, y oida la seccion de hacienda de nuestro consejo de Estado,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:
ARTIQUEO I., Se reconocen acreedores al tesoro público los ex-regulares que se expresan á
continuacion, por las cantidades que respectivamente se les designan.

	Rs. vn.
	\sim
D. Joaquin Urbina, ex-bernardo, por	2200
D. Juan Alzaibar, ex-mercenario calzado.	2200
D. Manuel Alcocer, ex-franciscano	2200
D. Manuel Muñoz, ex-carmelita calzado.	2200
D. Angel Moreno, ex-dominico	2200
D. Josef Antonio Muñoz, ex-esculapio	2200
D. Pablo Soriano, id	2200
D. Ildefonso Milia, id	2200
D. Pablo Alvarez, id	2 200
D. Mariano García, id	2200
D. Diego de Lara, id	2200
D. Justo Gil, ex-mínimo	2200
D. Marcelino Gil, id	2200
D. Benito Francisco Martinez, ex carme-	
lita descalzo	2200
D. Manuel Fernandez, ex-franciscano	2200
D. Francisco de Paula Orozco, id	2200
D. Manuel Reina, ex-mercenario descalzo.	2200
D. Munuel Isidro Gonzalez, ex-capuchino.	2200
D. Francisco Medell, ex-capuchino, lego.	1100
Doña Miría Teresa de Monroi y Saavedra,	
ex-agustina recoleta de la Encarnacion	
de Madrid	2200
Doña Joaquina Monroi y Saavedra, id	2200
Dona Juana Maestranza y Aguilar, id	2200
on the first water than the second of the s	

ART. II. El tesoro público deberá satisfacer á cada uno de los individuos comprehendidos en el anterior artículo la pension que le va señalada, mientras no goce otra renta ó sueldo equivalente.

47300

ART. III. Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos y el de Hacienda quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la ópera en dos actos títulada la Siciliana, y un divertido sainete. Actores en la ópera. Señoras Lledó y Várgas. Señores Muñoz, Cristiani, Alverá, Contador, y coristas de ambos sexôs.

En el de la Cruz, á las seis y media de la tarde, se executará el drama nuevo titulado la marquesa de Salucci, ó la Pelusini; una tonadilla, y un divertido fin de fiesta.